

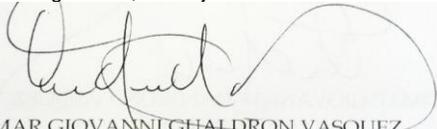


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.
Radicado : 2017-00101-00
Demandante : CONSUELO PRADA MORA Y OTROS.
Demandado : **ANTONIO JOSE MAJJUL CASTILLO.**

Al despacho del señor juez, para informar que la parte demandada, el día 11 de junio de 2021 a las 3:24 p.m., ante el correo Institucional de este Juzgado, presentó recurso de apelación contra la sentencia escritural proferida por este Despacho judicial, de fecha 08 de junio de 2021 y notificada en estado electrónico el día 09 de junio de 2021.

Bucaramanga Sder., 17 de junio de 2021.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y por haber sido interpuesto dentro de la oportunidad legal, se concede en el EFECTO DEVOLUTIVO el recurso de apelación presentado por la parte demandada ANTONIO JOSE MAJJUL CASTILLO, a través de su apoderado judicial, contra la sentencia escritural de fecha 08 de junio de 2021, proferida por este Despacho judicial.

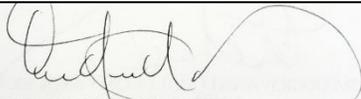
Remítase de forma virtual el expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito, Sala Civil Familia.

NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **18 DE JUNIO DE 2021**
se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado
No_



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.